

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO DE "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – COCHRANE" Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS

| SANTIAGO, | 07 JUL 2006 | | | |
|----------------------|-------------|-----|---|--|
| RESOLUCIÓN EXENTA Nº | | 289 | š | |

VISTOS: 1.- La solicitud adjunta de LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A, e informes emitidos.

2.- Lo dispuesto en el artículo 4º de la ley Nº 18.815, y artículo 4º del decreto supremo de Hacienda Nº 864, de 1989.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones del Reglamento Interno del fondo denominado "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL - COCHRANE", y al texto tipo de los contratos de suscripción de cuotas, el cual es administrado por la sociedad antes individualizada, cuyas modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada el 5 de abril de 2006, en presencia del Notario don Raúl Undurraga Laso, y consisten en: a) prorrogar el plazo de duración del fondo por 1 año a partir del 11 de abril de 2006, modificando al efecto el artículo 7º del citado Reglamento; b) disminuir el capital social en la proporción que corresponda según los aportantes que ejercieren el derecho a retiro; c) adecuar la comisión fija mensual incorporándole el IVA, según lo ordenado por el Oficio Circular N° 335 de 2006, modificando al efecto el artículo 19°; como consecuencia de ese acuerdo, la comisión se rebajó, en la forma que se indica en la tabla anexo y en dicho artículo; d) adecuar las cláusulas relativas al Comité de Vigilancia conforme a lo dispuesto en la Circular N° 1791, modificando al efecto los artículos 35° a 40°, ambos inclusive.

2.-Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá que forma parte integrante de ésta.

3.- Dése cumplimiento al Oficio-Circular Nº19 de 19 de febrero de 2001.

Superin

Comuniquese y archivese.

ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERD

SUPERINTENDENTE